

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
VALENTINA TRUJILLO H.
vtrujillo@cremadescalvosotelo.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-066024- -00007-0000

Fecha: 2012-10-18 08:57:47 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 4

ASUNTO Radicación 11-066024
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio - - - 18660
 Folios 4

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	3 a 6	27/Mayo/2011
Reivindicaciones:	Folio	7	27/Mayo/2011
Dibujos:	Folios	8 a 10	27/Mayo/2011

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Disposición constructiva y funcionamiento de sistema vertical para tratamientos de efluentes líquidos con filtro biológico” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proponer un sistema para descontaminar efluentes líquidos, que involucre dos procesos de limpieza consecutivos, con el fin de obtener un mayor grado de purificación del agua.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un sistema para
Expediente 11-066024 1er Art 45

el tratamiento de efluentes líquidos, que fundamentalmente se compone de un vaso donde se lleva a cabo la floculación del fluido y un filtro biológico donde termina el proceso de descontaminación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C02F9/02, C02F9/04, C02F9/14.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las características técnicas incluidas en la reivindicación 1 están definidas de forma general, por lo que no es fácilmente identificable la materia que se quiere proteger y es difícil hacer una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere al solicitante replantear esta reivindicación, definiendo de forma detallada las características estructurales (tangibles) del producto reclamado en la solicitud.

Al modificar la reivindicación se debe tener en cuenta que todas las características definidas en ésta, deben estar incluidas en la descripción y no debe suponer ampliación de materia. La reivindicación independiente está compuesta de dos partes: un preámbulo y una parte caracterizadora, las cuales son diferenciables ya que entre ellas se encuentra la expresión "*caracterizado por*". El preámbulo generalmente coincide con el título de la invención y la parte caracterizadora contiene las características técnicas que se quieran proteger.

Por su parte, las reivindicaciones 2 a 6 contienen funciones del producto o de los elementos que lo componen, efectos, ventajas, usos o resultados a alcanzar, lo cual no es materia patentable. El producto debe definirse mediante su forma, configuración o disposición de elementos, es decir, mediante sus características estructurales. Se sugiere al solicitante eliminar la expresión "*que conducen al agua proveniente del vaso para tratamiento de efluentes líquidos de forma descendiente al fondo del tanque y de manera equitativa por el medio de soporte filtrante*" (reivindicación 2) y las reivindicaciones 3 a 6.

Vale la pena aclarar, que los "dispositivos de filtración" incluidos en las reivindicaciones 1 y 3, son materiales ajenos a la invención, ya que no hacen parte de sus características estructurales, sino se refieren a un material que se introduce dentro del contenedor del filtro biológico. Por lo tanto, se sugiere eliminar la expresión "dispositivos de filtración" y la reivindicación 3.

Cabe agregar que los materiales y sus propiedades tampoco son objeto de protección, ya que no son características estructurales (tangibles). En el momento en que el solicitante replantee el capítulo reivindicatorio debe tener en cuenta que éstos, no deben incluirse dentro de la reivindicación independiente; pueden incluirse en las reivindicaciones dependientes como una característica particular del producto, mas no afectan el examen de patentabilidad.

Para dar claridad a las reivindicaciones, es muy importante que todas las características incluidas en el capítulo reivindicatorio estén acompañadas con su correspondiente número de referencia, tal como está expuesto en la descripción. Esto ayuda a identificar fácilmente cada característica en los dibujos. Dicho número debe ir encerrado entre paréntesis y guardar concordancia con lo presentado en la descripción y en los dibujos. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

En el anexo 1 se presenta una guía para la presentación del capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 27 de mayo de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercano a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	BR PI 0402364-1	Estação compacta para tratamento de esgoto	31/Enero/2006

D1:
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=BR&NR=PI0402364A&KC=A&FT=D&date=20060131&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga una estación compacta para el tratamiento de efluentes líquidos que esta compuestos por un vaso donde se lleva a cabo la floculación del agua contaminada (7) y un filtro biológico (23) donde termina el proceso de descontaminación (Resumen, Ver figura 1 de este documento).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 y 4 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en la *“Disposición constructiva y funcionamiento de sistema vertical para tratamiento de efluente líquidos con filtro biológico, constituido por un vaso para tratamiento de efluentes líquidos interconectado a un depósito, dotado de distribuidores de fondo, dispositivos de filtración y ducto colector”*

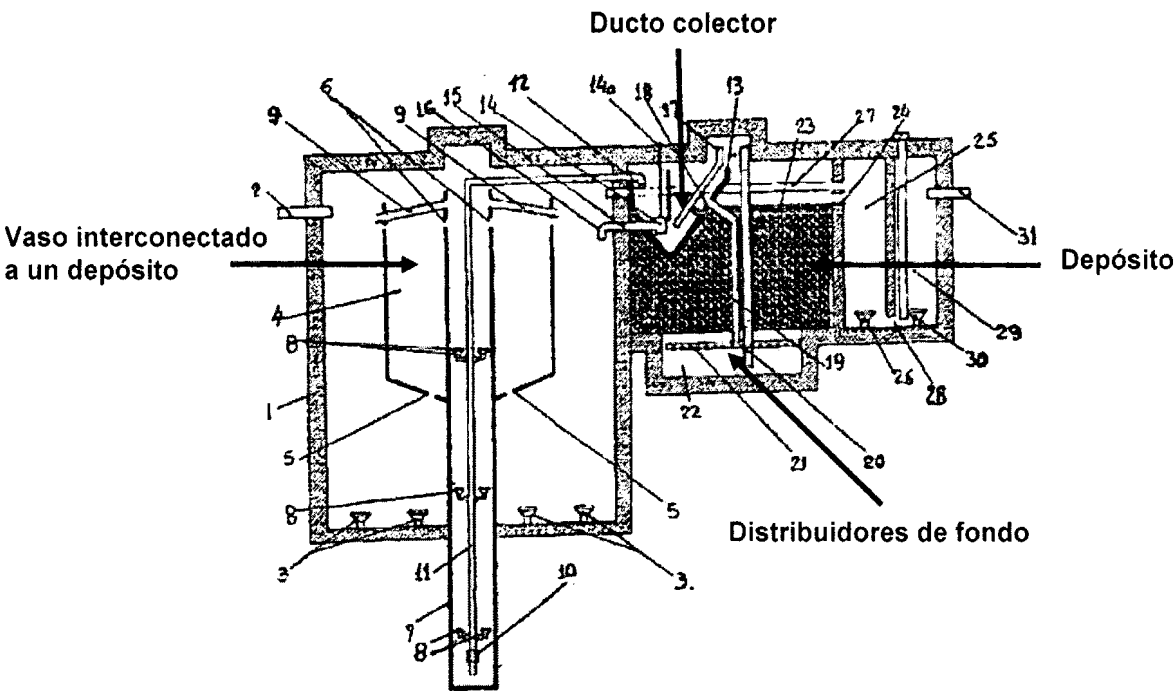
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Disposición constructiva de sistema vertical para tratamiento de efluentes líquidos con filtro biológico caracterizado por:	Estación compacta para el tratamiento de efluentes líquidos caracterizada por.

Vaso interconectado a un depósito.	Vaso interconectado a un depósito (Ver figura 1).
Depósito dotado de distribuidores de fondo y ducto colector	Depósito dotado de distribuidores de fondo y ducto colector (Ver figura 1)

Como se puede observar en la tabla anterior, las características técnicas incluidas en la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas en el documento D1, que contiene un vaso interconectado a un depósito, el cual está dotado de distribuidores de fondo y un ducto colector (ver figura 1).

Figura 1 del documento D1 PI 0402364-1



En consecuencia, la reivindicación 1 no contiene características que hagan nuevo el producto reclamado en la solicitud.

Por su parte, los distribuidores radiales de fondo, reclamados en la reivindicación 2, ya habían sido enseñados en el documento D1 (ver figura 1), por lo que esta reivindicación tampoco contiene características nuevas.

Para un modelo de utilidad, las características reclamadas, además de tener una nueva forma, configuración o disposición de elementos, deben aportar alguna utilidad, ventaja o efecto técnico diferente a las contenidas en el estado de la técnica. Esto tampoco ocurre con las características incluidas en la solicitud, ya que cumplen la misma función y tienen el mismo efecto técnico que las incluidas en el documento D1.

De acuerdo con lo anterior, el producto reclamado carece de novedad. En caso de que el solicitante encuentre características que hagan nuevo el producto reclamado, debe describirlas en la parte caracterizante de la reivindicación independiente.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	BR PI 0402364-1	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 OCT. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 

ANEXO 1

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- a) Definir el objeto cuya protección solicita.
- b) Ser claras y concisas, y
- c) Sustentarse enteramente en la descripción.

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal (independiente) y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención (nuevas o con nivel inventivo), mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su

parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones deben ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES	
1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.	← Preámbulo: características generales de la máquina.
2. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).	← Parte caracterizadora: elementos técnicos específicos
3. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.	← reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.